	ORĐEN I	E COMPRA	A POF	R CATÁLOGO I	ELECTRÓ	NICO			
Orden de compra:	CE- 20190001620384	Fecha de emisión:		Fecha de aceptació		76 06 701	9		
Estado de la orden:	Revisada			*					
		DATO	S DE	L PROVEEDOF	₹		. "		
Nombre comercial:			MEZ CUEVA BA VERONICA	RUC: 172167		7175001			
Nombre del representante legal:					•				
Correo electrónico el representante legal:	Correo electrónico de la empresa:								
Teléfono:	0989469982 0989469	982 0231952	249				,		
Tipo de cuent	a: Número de cue	enta: Co	ódigo	de la entidad fin	anciera:	Institució	n financiera:		
	D/	VTOS DE LA	ENT	IDAD CONTRA	ATANTE	•			
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MUNICIPIO DEL RUC: 170			700034100013137 Teléfono: 000000000					
Persona que autoriza:	ABG. ANDRÉS MEDRANO B	Cargo: ZON		MINISTRADOR JAL LA JCIA	Correo jorge.medrano@quito.		rano@quito.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JAIME EDUARDO N OÑA	MULLO	Corr	reo electrónico:	jaime.mul	lo@quito.gob.o	ec		
<u> </u>	Provincia: PICHING	CHA	<u> </u>	Cantón:	OUITO	Parroquia:	EL SALVADOR		
Dirección Entidad:	Calle: AV.LA P		Número:	N66- 101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA			
	Edificio: ADM.ZONAL LAA DELICIA			Departamento:		Teléfono:	000000000		
Datos de	Horario de recepción de DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES mercaderia:								
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	LLO							
Dirección de entrega:	AV.LA PRENSA N66-101 y RAMÓN CHIRIBOGA, ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA,								
Observación:	El presente servicio y de 2019 (seis meses), cuales son: de 06h00 general de la Adminis	mismo que sa a 15h00 y de	e brind 09h00	dará en horarios r a 18h00 con una	otativos de hora de al	máximo 40 ho muerzo. Cubrir	ras semanales, los á la limpieza en		

Cotocollao, Casa Somos la Roldós, Casa Somos Carcelen BEV, Casa Somos Carcelén Bajo, Casa Somos Pomasqui, Casa Somos San Antonio, Casa Somos Nanegalito y la Delegación Noroccidental Nanegalito. Por necesidades institucionales el servicio podrá ser requerido en otros inmuebles ocasionalmente y los horarios podrán ser modificados, previa coordinación con el funcionario responsable de Servicios Generales, el Eco. Jaime Mullo; cambios que no excederán las 40 horas semanales. En cuanto a las cantidades y la entrega de insumos de limpieza, esto deberá coordinar con el funcionario Responsable de Servicios Generales. Los pagos se realizarán mensualmente previa la prestación del servicio de limpieza recibido a entera satisfacción de la entidad contratante, de acuerdo a la cláusula séptima del convenio marco, más los roles de pago, planillas del IESS, informe de actividades del servicio prestado, actas entrega recepción de los productos de limpieza y el listado de control de asistencia, y demás requisitos contemplados en la Orden de Compra por Catálogo Electrónico.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: JAIME EDUARDO MULLO OÑA

Nombre: ABG. ANDRÉS MEDRANO B

Nombre: JORGE ANDRES MEDRANO BALDEON

cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la	1	1					1
semana	1	ţ					

Subtotal	41.824,8600
Impuesto al valor agregado (12%)	5.018,9832
Total	46.843,8432
Número de Items	5761
Total de la Orden	46.843,8432

Fecha de Impresión: viernes 28 de junio de 2019, 15:06:51